

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1461 - 1462

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Infraestructura Educativa

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, evaluación y control de los planes, programas y proyectos, en el desarrollo del proceso de gestión contractual, en materia de gestión y liquidación contractual de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos del servicio.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejercer la supervisión de los contratos, convenios o actos administrativos a través de los cuales se desarrollan proyectos de infraestructura educativa o dotación de mobiliario escolar, en la etapa de planeación y contratación, y generar las alertas correspondientes sobre cualquier contingencia que se pueda presentar.
2. Prestar asistencia técnica en materia de infraestructura educativa y/o dotación de mobiliario escolar, de acuerdo con los proyectos y/o, zonas asignadas.
3. Reportar y consolidar a través de las herramientas tecnológicas que el Ministerio disponga para tal fin, las generalidades, alertas y demás información relevante de los proyectos de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar.
4. Realizar visitas al territorio, reuniones o comités, desarrollando asistencia técnica, soporte, seguimiento y control a la infraestructura educativa y/o dotación de mobiliario escolar de los proyectos que le sean asignados y/o cuando sea requerido, realizando las respectivas actas, alertas e informes que correspondan.
5. Proyectar y revisar las respuestas a los requerimientos y comunicaciones que se generen en el marco de los diferentes esquemas de contratación que le sean asignados, así como las comunicaciones y derechos de petición realizados por parte de las partes interesadas, entre otros, en materia de infraestructura educativa y/o dotación de mobiliario escolar.
6. Gestionar el trámite de las solicitudes de modificación, prórrogas, adiciones, documentos técnicos, incumplimientos, imposición de sanciones o de efectividad de las pólizas, conciliaciones, cierres o liquidaciones de los contratos y/o convenios.
7. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del seguimiento de obligaciones, de los contratos y convenios asignados.
8. Acompañar técnicamente las mesas de trabajo, espacios de diálogo con las comunidades y entidades en las que se designe.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Elaboración, interpretación e implementación de planos arquitectónicos.
2. Administración de obras.
3. Gerencia de proyectos de construcción.
4. Diseño e implementación de proyectos de infraestructura.
5. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ingeniería Civil y Afines.- Arquitectura y Afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ingeniería Civil y Afines.- Arquitectura y Afines. <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1461 - 1462